

Decreto 55/1991, de 22 de julio, a propuesta del Consejero de Cooperación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 9 de febrero de 1995, acuerda:

Primero.—Aprobar el escudo municipal de Villarejo de Salvanés, de la provincia de Madrid, de conformidad con el expediente incoado por el Ayuntamiento y los informes a los que hace referencia el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y el Decreto 26/1987, cuya descripción queda como sigue: de gules, castillo de plata, mazonado y aclarado de sable, surmontado de estrella de 12 puntas de plata. Al timbre, Corona Real Española.

Segundo.—Aprobar la bandera municipal de Villarejo de Salvanés, de la provincia de Madrid, con la descripción siguiente: De proporciones 2:3. Paño rojo con una franja azul fileteada de amarillo desde el ángulo inferior del asta al superior batiente.

Tercero.—Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.

Cuarto.—Proceder a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de marzo de 1995.—El Secretario general técnico, Víctor Manuel Díez Millán.

9492

RESOLUCION de 7 de marzo de 1995, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía, por la que se concede la aprobación de modelo del sistema de medida por gravedad, destinado a medir productos petrolíferos ligeros marca «Liquid Controls, M-30», fabricado por SAMPI, en Lucca (Italia), y presentado por «Medición y Transporte, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de Manóteras, número 6, 28050 Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de un sistema de medida por gravedad, destinado a medir productos petrolíferos ligeros, marca «Liquid Controls M-30»;

A la vista de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden de 26 de diciembre de 1988,

Esta Dirección General, en base a las competencias asignadas a la Comunidad Autónoma de Madrid por la Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima».

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0511	16
94022	

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones en su placa de características:

Nombre o razón del fabricante: SAMPI.

Número de serie.

Año de fabricación.

Identificación del modelo: Liquid Controls M-30.

Caudal máximo: 1.400 l/min.

Caudal mínimo: 120 l/min.

Presión máxima: 6 kg/cm².

Volumen cíclico: V-5,101 l.

Producto.

Distribuidor en España: «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», avenida de Manóteras, 6 Madrid.

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo podrá ser prorrogada por periodos sucesivos, previa petición del titular de la misma.

Contra esta Resolución, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso Molina.

9493

RESOLUCION de 8 de marzo de 1995, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la báscula puente electrónica para camiones, marca «Philips», modelo BP-CF-16/60 MH, aprobada en Resolución de 28 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1993), fabricada y presentada por la entidad «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española».

Vista la petición interesada por la entidad «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», domiciliada en calle Martínez Villergas, 2, 28027 Madrid, en solicitud de modificación no sustancial de aprobación de modelo de una báscula puente electrónica para camiones, marca «Philips», modelo BP-CF-16/60 MH, aprobada en Resolución de 28 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1993);

A la vista de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como la Orden de 26 de diciembre de 1988, relativa a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, con arreglo a la disposición transitoria de la Orden de 24 de noviembre de 1992,

Esta Dirección General, en base a las competencias asignadas a la Comunidad Autónoma de Madrid por la Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la báscula puente electrónica para camiones, marca «Philips», modelo BP-CF-16/60 MH, aprobada en Resolución de 28 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1993), consistente en la inclusión de los visores indicadores electrónicos de peso, marca «Philips», modelos PR 1613/00 y PR 1613/03.

Segundo.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectuará con independencia de la Resolución de aprobación de modelo de 28 de diciembre de 1992, pudiendo la entidad solicitante seguir fabricando básculas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez y condicionamientos de la Resolución de aprobación de modelo de 28 de diciembre de 1992.

Cuarto.—Las básculas correspondientes a la modificación no sustancial a que se refiere esta disposición llevarán las mismas inscripciones de identificación de la Resolución de aprobación de modelo de 28 de diciembre de 1992.

Quinto.—La modificación no sustancial contemplada en esta Resolución será la primera efectuada sobre el modelo aprobado.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso Molina.

UNIVERSIDADES

9494

RESOLUCION de 10 de enero de 1995, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la modificación efectuada en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

Aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de diciembre de 1994, y posteriormente por su Consejo Social en la sesión de 16 de diciembre de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de conformidad con el Real Decreto 1545/1987, de 11 de diciembre, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración y Servicios de las Universidades de competencia de la Administración del Estado,

Este Rectorado, en uso de sus competencias y atribuciones, conferidas por el Real Decreto 1666/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de las Islas Baleares, ha resuelto ordenar su publicación en los términos que se recogen en el anexo adjunto, con efectos económicos de 1 de enero.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1995.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

ANEXO

Modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de las Islas Baleares (retribuciones de 1994)

Se crean los siguientes puestos:

Un puesto de Jefe de Servicio, nivel de complemento de destino 26, con un complemento específico de 2.974.716 pesetas. T.P.: Singularizado. F.P.: De libre designación. Grupo: A, pendiente de emplazamiento.

Tres puestos de Responsable de Zona, nivel de complemento de destino 14. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Grupo: C/D, pendientes de emplazamiento.

Cuatro puestos base de Auxiliar administrativo, nivel de complemento de destino 14. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Grupo: D, pendientes de emplazamiento.

Seis puestos base de Auxiliar administrativo, nivel de complemento de destino 14. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Grupo: D, adscritos a la Escuela de Hostelería. Pendientes de dotación presupuestaria.

Se modifican:

Un puesto de Auxiliar de Biblioteca, nivel de complemento de destino 18. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Grupo C, adscrito a la Biblioteca del edificio «Mateu Orfila Rotger» (015), pasa a tener un nivel 20, con un complemento específico de 569.459 pesetas.

Un puesto de Responsable de Zona (Contabilidad Analítica), nivel de complemento de destino 14. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Grupo: D, adscrito al Servicio de Contabilidad (003), pasa a tener un nivel 16, y grupo C/D.

Un puesto de Responsable de Zona (alumnos II), nivel de complemento de destino 14. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Grupo: D, adscrito al edificio «Anselm Turmeda» (009), pasa a tener un nivel 16, y grupo C/D.

Un puesto de Responsable de Zona (trámite I), nivel de complemento de destino 14. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Grupo: D, adscrito al edificio «Sa Riera» (012), pasa a tener un nivel 16, y grupo C/D.

Un puesto de Responsable de Zona (trámite II), nivel de complemento de destino 14. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Grupo: D, adscrito al edificio «Sa Riera» (012), pasa a tener un nivel 16, y grupo C/D.

Se rectifica:

Un puesto de Responsable de Zona (trámite II), nivel de complemento de destino 16. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Grupo: C/D, adscrito al edificio «Mateu Orfila Rotger» (007). Donde dice: «Responsable de Zona (alumnos IV)», debe decir: «Responsable de zona (Departamentos)».

Un puesto de Jefe Unidad (alumnos VI), nivel de complemento de destino 20, con un complemento específico de 569.459 pesetas. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Grupo: C, adscrito al edificio «Ramón Llull» (010). Donde dice: «Jefe Unidad (alumnos VI)», debe decir: «Jefe Unidad (alumnos I)».